



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 03 de noviembre del 2021

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 075-2021-CF-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N° 004-EF-VIRTUAL-2021-CGT-FCA-UNAC de fecha 29 de octubre del 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto remite las Ternas del Jurado Evaluador del Ciclo de Actualización Profesional CAP 2021-III de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el OFICIO N° 005-2021-CAP-2021-III-FCA/UNAC, de fecha 22 de octubre del 2021, mediante el cual el Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional CAP 2021-III, Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, solicita la reprogramación de los Exámenes Finales del Ciclo de Actualización Profesional CAP 2021-III, para los días viernes 05 y domingo 07 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 180° numeral 180.1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 183-2020-CU, Callao, 07 de octubre de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao aprueba el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao, según **CAPÍTULO VIII** sobre la **Designación del Jurado Evaluador**, en sus arts. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 y **CAPÍTULO IX** sobre la **Prueba de Evaluación Final**, en sus arts. 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58.

Que, según Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 050-2021-CF-FCA-UNAC, de fecha 18 de agosto del 2021, se ratifica la Resolución de Decano N°052-2021-D-FCA-UNAC, de fecha 02 de agosto del 2021, donde el Consejo de Facultad aprueba la designación como Coordinador del Ciclo de Actualización (CAP) 2021-III al docente Categoría Principal, Dedicación Tiempo Completo, Dr. Luis Alberto De la Torre Collao y aprueba el Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2021-III de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según Resolución de Consejo de Facultad N° 053-2021-CF-FCA-UNAC, de fecha 18 de agosto del 2021, el Consejo de Facultad aprueba el cronograma de actividades, presupuesto, horario y designa a los docentes responsables del dictado de las asignaturas del Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2021-III de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de noviembre del 2021 y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- Realizado el sorteo de la Terna del Jurado Evaluador propuesto por la Comisión de Grados y Títulos-FCA, el Consejo de Facultad **APRUEBA Y DESIGNA**, al Jurado Evaluador del Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2021-III de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes:

ASIGNATURAS	JURADO EVALUADOR
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	Dr. KENNEDY NARCISO GOMEZ (PRESIDENTE)
TALLER DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN (GERENCIA DE INNOVACIÓN)	Mg. MAIBI ANA PLASENCIA ALVA (SECRETARIO)
GESTIÓN DE PERSONAS	Mg. JOSE GONZALO VIGO AMBULODIGUE (VOCAL)
SUPPLY CHAIN MANAGEMENT (GESTIÓN DE CADENA DE SUMINISTRO)	Mg. ALEJANDRO DIAZ GONZALES (VOCAL)
SUPLENTE	Mg. RAUL SUAREZ BAZALAR

SUPERVISOR GENERAL	Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
SUPERVISOR DE LA FACULTAD	Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO

SEGUNDO.- ESTABLECER, para el día viernes 05 y domingo 07 de noviembre del 2021 a las 08:00 a.m. la evaluación final del Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2021-III de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, la cual se desarrollará de forma presencial.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaria General, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, Coordinador del Ciclo de Actualización 2021-III y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO